REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ATACO-TOLIMA

Ataco, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

Radicación del proceso 73-067-40-89-001-2022-00050-00

De la solicitud anterior, este juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

PRIMERO: **CORREGIR** la fecha del auto que libro mandamiento de pago el 28 de febrero de 2022, para en su lugar quedar 28 de marzo del año en curso

SEGUNDO: en lo demás se deja incólume

TERCERO: Notifíquese este auto junto con el mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE,

SANDRA PATRICIA FLOREZ VAQUIRO
Juez.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº028,** se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: -

SERGIO ANDRÉS OLIVEROS LUGO
Secretario